

2317

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-
ZAPALLAR,

14 SET. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". Decreto de Alcaldía 1.967/2022 de fecha 01 de Agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 26 de Agosto de 2022 de Doña Paula Salazar.
3. Correo electrónico de fecha 8 de Septiembre de 2022 de Doña Camila Rojas.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Station Wagon Peugeot - Placa Patente DRGT-88
➤ Conductor	: Julián Aránguiz Cisternas C.I. N° ✓
➤ Fecha	: 14 de Septiembre de 2022
➤ Horario	: Desde las 06:00 hrs. A.M.
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de Doña Paula Salazar Olivares a Fundación "Arturo López Pérez" (FALP) para realización de exámenes y control médico.
➤	: Traslado de Doña Erika Jorquera Moya a Fundación Oftalmológica "Los Andes", para examen oftalmológico.
➤	
➤	
➤	
➤	

2.- **AUTORICESE** cometido funcionario de Julián Aránguiz Cisternas Rut N°

3.- **AUTORICESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Martín Lecaros Fernández
Por Orden de Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ALCALDIA
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- GL/SEC/bzp.-